

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, **16 Abr 2012**

DECRETO EXENTO N° 1985

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 335 de fecha 20 de Enero de 2012, que establece el orden de Subrogancia de cargo de Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal.-
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Exento N° 335 de fecha 20 de Enero de 2012, se establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO JEFE DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular	MARCELA ESPINOZA MORALES
1 Suplente	JORGE GONZALEZ FUENTES
2 Suplente	LUIS ARAYA CATALAN

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 335 de fecha 20 de Enero de 2012, en el siguiente sentido: "El orden de Subrogancia de cargo de Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO JEFE DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular	MARCELA ESPINOZA MORALES
1 Suplente	FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
* ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURÍDICO

Dec 1961
F: 16.04.2012

IUE/ARC/DDB/VBB/ffc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.